



DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA

En el Obispado de Cádiz y Ceuta, con domicilio en la calle Hospital de Mujeres número 26 duplicado, de Cádiz, código postal 11001, N.I.F.: R1100017-A, el Sr. Administrador Apostólico, Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Valdivia Jiménez, y en su nombre y representación, a tenor de los cánones 482-484 del vigente Código de Derecho Canónico, el **Rvdo. Sr. Cristóbal Flor Domínguez, con D.N.I. 75.773.807-P, presbítero, Canciller-Secretario General de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, en virtud de escritura de elevación a público, ante D. José Ramón Castro Reina, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cádiz, a 10 de octubre de 2017, vigente a fecha de este documento, haciendo uso de las facultades concedidas**

EXPONE:

Que siendo voluntad de esta institución ofrecer a la sociedad una información clara y detallada de la actividad de la Iglesia, por medio del presente escrito

INFORMA

Que por Decreto de Monseñor D. Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta se aprobó el 4 de junio de 2020 "el Protocolo diocesano de prevención y actuación frente abusos sexuales a menores y personas vulnerables y el código de buenas prácticas para ambientes sanos y seguros en la Iglesia". Que el citado protocolo sigue vigente, sin que haya sufrido modificación en su redacción.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Cádiz a 1 de junio de 2026.

Fdo.: Cristóbal Flor Domínguez
Canciller Secretario General

